

El contribuyente pagará en el IRPF hasta 477 euros más por la inflación

CAMPAÑA DE LA RENTA/ El REAF advierte de que la negativa de Hacienda a deflactar las tarifas del impuesto con la subida de precios y salarios perjudica especialmente a las rentas medias y bajas.

J. Portillo. Madrid

“Es razonable tener en cuenta la subida nominal de rentas y la inflación en un impuesto progresivo como el Impuesto sobre la Renta”, defendió ayer el presidente del Consejo General de Economistas de España, Valentín Pich. Ante el debate abierto sobre la necesidad de que el Gobierno actualice las tarifas del IRPF, y otros elementos clave del impuesto, el Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) publicó ayer un análisis que desvela que la negativa de Hacienda a hacerlo puede suponer una subida encubierta del impuesto de hasta 476,92 euros por contribuyente.

El fenómeno es conocido como progresividad en frío o rémora fiscal y se produce cuando un contribuyente ve incrementado su salario lo suficiente como para saltar de tramo de IRPF, abonando más impuestos, pese a seguir perdiendo poder adquisitivo frente a la inflación. “Lo que el impuesto busca es que no se salte de tramo cuando sube la renta nominal, sino cuando sube la real”, defendió Luis del Amo, secretario técnico del REAF, detallando que el Gobierno tiene en sus manos la posibilidad de corregir este efecto. Para ello, detalla, en primer lugar puede deflactar la tarifa de cada tramo de rentas en línea con la subida salarial media. De otro, agrega, se debe actualizar con la inflación tanto el mínimo personal exento, de 5.550 euros para un contribuyente sin hijos, como los 2.000 euros de gastos del trabajo.

Aunque ningún Gobierno ha impulsado este tipo de actualizaciones desde 2008, la ausencia de medidas ha saltado a la escena pública ante la crisis inflacionista desatada por la subida de los precios de la energía, que ha ido calando sobre el resto de componentes de la cesta de la compra, y acentuada por la invasión de Rusia sobre Ucrania, hasta situar el Índice de Precios de Consumo (IPC) al borde de los dos dígitos en marzo (9,8%).

A partir de ahí, el REAF ha calculado la diferencia que supone para cada tramo de rentas la decisión de actualizar o no el IRPF. Así, ilustra,

IMPACTO DE LA INFLACIÓN SOBRE EL IRPF

Impacto de deflactar la tarifa de la Renta al 3% e indexar el mínimo personal y los gastos del trabajo con una inflación del 6,5%. En euros.

Ingresos brutos (2021)	Tarifa (2022)		Diferencia Sobreimpuesto pagado al no deflactarse la tarifa
	Sin deflactar	Deflactada (3%)	
22.000 2.787,72	22.660 2.936,06	22.660 2.817,64	118,42
30.000 4.939,50	30.900 5.192,36	30.900 5.029,78	162,58
35.000 6.344,25	36.050 6.639,25	36.050 6.476,67	162,58
50.000 11.239,94	51.500 11.794,94	51.500 11.549,34	245,60
60.000 14.939,94	61.800 15.605,94	61.800 15.360,34	245,60
80.000 23.527,60	82.400 24.607,60	82.400 24.207,60	400
100.000 32.527,60	103.000 33.877,60	103.000 33.477,60	400
300.000 122.527,60	309.000 126.654,52	309.000 126.177,60	476,92

Expansión

Fuente: REAF

un trabajador soltero y sin hijos que en 2021 tuviera un sueldo bruto de 22.000 euros y que para 2022 disfrutara de una subida salarial del 1,5% (en línea con el alza salarial media pactada por convenio el año pasado) hasta los 22.330 euros, pasará a pagar 2.861,89 euros frente a los 2.787,72 que habría pagado un año antes pese a que la inflación cerró diciembre en el 6,5% y en realidad ha perdido poder adquisitivo. Si la tarifa

El REAF ve necesario actualizar las tarifas así como el mínimo personal y los gastos del trabajo

se hubiera deflactado al 1,5% y el mínimo personal y los gastos del trabajo se hubieran indexado al alza de precios del 6,5% (a 5.910,75 y 2.130 euros, respectivamente), el mismo contribuyente pagaría ahora 2.752,8 euros, 109,09 euros menos (9,34 por la tarifa y 99,75 euros por el resto de factores). Teniendo en cuenta la inflación creciente y la presión que ejerce sobre los salarios, si se toma en cuenta una subida salarial del 3% la diferencia frente al IRPF actualizado asciende a 118,42 euros.

En el caso de las rentas más altas, un alza del 3% sobre un sueldo de 300.000 euros arroja un sobre coste de 476,92 euros.

Para una renta intermedia, de 50.000 euros, la subida del 1,5% hasta los 50.750 euros sin actualizar el impuesto supone un sobre coste de 181,13 euros, que ascienden a 245,6 euros si la subida salarial es del 3%.

Pese a la diferencia cuantitativa, Del Amo destaca que dado el carácter progresivo del impuesto, el impacto de no actualizar el IRPF con los precios y la inflación es proporcionalmente más dañino para las rentas medias y bajas.

Con todo, desde el Consejo de Economistas reconocen que Hacienda debe ser cauta a la hora de adaptar el Impuesto de la Renta a la coyuntura actual. “La adaptación de

nuestro IRPF –en lo que concierne a las tarifas y a otros parámetros– al nuevo escenario inflacionista es una decisión que ha de tomarse teniendo en cuenta que, tarde o temprano, habrá que embridar el déficit de las cuentas públicas, sobre todo cuando es previsible que la financiación de la deuda pública se vaya encareciendo por la política más estricta que anuncian los bancos centrales”, matizó, en todo caso, Valentín Pich.

Los técnicos de Hacienda avalan deflactar el IRPF pero rechazan una bajada fiscal

Material de fricción entre Montero y Feijóo

La deflactación de la tarifa del IRPF ante la subida de precios y salarios ha sido la medida estrella de la propuesta económica planteada ayer por el nuevo presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, que avanzó al Comité Ejecutivo Nacional de su partido las líneas maestras de un plan que remitirá al presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, mañana. Feijóo, que cuenta con el consejero de Hacienda de Andalucía, Juan Bravo, como vicesecretario de Economía, aboga por deflactar los tres primeros tramos de IRPF para beneficiar a las rentas inferiores a 40.000 euros y adecuar los mínimos personales y familiares de las rentas bajas. Feijóo, que cifra en 7.500 millones de euros el aumento de recaudación que deja la inflación, propone también bajar el IVA de la luz al tipo superreducido del 4% y dar ayudas directas de entre 200 y 300 euros a las rentas más bajas (hasta 17.000 euros). Fuentes del Ministerio de Hacienda, que dirige María Jesús Montero, cargaron contra la propuesta del nuevo líder del PP alegando que la UE no permite bajar el IVA eléctrico del 21%; que la recaudación sube fundamentalmente por el avance del PIB y el empleo y descartando que su plan de actualización del IRPF beneficie solo a las rentas más bajas puesto que el tributo es progresivo y las rentas altas también están sujetas a los tres tramos que propone revisar.

En esta línea, la asociación de Técnicos del Ministerio de Hacienda, Gestha, se mostró partidaria ayer de deflactar el IRPF ante la subida de precios y salarios, si bien se opone a una rebaja generalizada de impuestos. Gestha, de hecho, propone acomodar las escalas estatales y autonómicas de la base liquidable general y del ahorro, así como los mínimos personales y familiares estatales, según la estimación de la inflación media acumulada de 2021 y 2022, y con efectos retroactivos al 1 de enero, pero compensando la pérdida de recaudación con un aumento de la tributación sobre rentas altas y grandes patrimonios.